



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0144/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0099/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de enero de 2021

AUSTREBERTO HERNANDEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4482/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 102.919 Metros cúbicos	15	294	308	23317270	23317284
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.431 Metros cúbicos	6	309	314	23317285	23317290
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 91.573 Metros cúbicos	11	315	325	23317291	23317301
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 49.949 Metros cúbicos	10	326	335	23317302	23317311
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.076 Metros cúbicos	4	336	339	23317312	23317315
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.794 Metros cúbicos	4	340	343	23317316	23317319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0144/12/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0099/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de enero de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 205/16 P

I/LSC/I/MMJ/I'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

